

RESOLUCION de 4 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/02, interpuesto por don Joaquín San Antonio Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por don Joaquín San Antonio Serrano recurso núm. 77/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 11.12.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 20.10.2000, recaída en el expediente sancionador núm. P-2000-021, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Pesca, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 77/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1391/01.S.3.^a, interpuesto por Federación Andaluza de Caza, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Federación Andaluza de Caza recurso núm. 1391/01.S.3.^a contra el Decreto 230/01, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1391/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 88/02, interpuesto por Administración del Estado. Confederación Hidrográfica del Sur, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por Administración del Estado. Confederación Hidrográfica del Sur, recurso núm. 88/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.5.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 27.11.00, recaída en expediente sancionador núm. M 142/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 88/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 36/02, interpuesto por don Pedro María Serrano Galisteo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Pedro María Serrano Galisteo recurso núm. 36/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 24 de octubre de 2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 13 de marzo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. PNS/73/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 36/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 86/02, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur, recurso núm. 86/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 15.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 16.8.00, recaída en expediente sancionador núm. E-78/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 2/1989, de 18 de junio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 86/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 36/02, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad recurso núm. 36/02 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 7.3.2001, recaída en el expediente de ocupación de vías pecuarias núm. 72/00, de autorización de ocupación temporal de terrenos pertenecientes al dominio público de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», t.m. de La Peza (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 36/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 66/02, interpuesto por don Miguel Alvarez Racero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez, se ha interpuesto por don Miguel Alvarez Racero recurso núm. 66/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.11.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 19.4.01, recaída en el expediente sancionador núm. C.1132/2000, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 66/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 17/02, interpuesto por don Robert Jon Taylor, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Robert Jon Taylor recurso núm. 17/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 19.11.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 2.10.96, recaída en el expediente sancionador núm. A-51/96, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 17/02.